



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

## **Instituto Mexicano del Seguro Social**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

Calle Durango No. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte,  
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700,  
Ciudad de México

## **Convocatoria**

**Licitación Pública Internacional Bajo la  
Cobertura de los Tratados de Libre Comercio**

**Electrónica**

**LA-050GYR040-E11-2022**

**“Adquisición de Mobiliario Médico y de Laboratorio con destino en  
el Hospital General de Zona 170 camas, en la Ciudad de Pachuca de  
Soto Hidalgo”**

Página 1 de 90



## ÍNDICE

|                                                                                                               |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA .....</b>                                                       | <b>10</b> |
| 1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN .....                                                                            | 10        |
| 1.2. MEDIO Y CARÁCTER .....                                                                                   | 11        |
| 1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ASIGNADO POR<br>COMPRANET .....      | 12        |
| 1.4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN .....                                                                | 12        |
| 1.5. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.....                                                                         | 12        |
| 1.6. IDIOMA.....                                                                                              | 12        |
| 1.7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....                                                                       | 12        |
| 1.8. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS .....                                                     | 12        |
| 1.9. TESTIGO SOCIAL.....                                                                                      | 12        |
| <b>2. OBJETO Y ALCANCE.....</b>                                                                               | <b>13</b> |
| 2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN .....                                                                          | 13        |
| 2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE LICITACIÓN .....                                                       | 13        |
| 2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA (PMR) .....                                                                  | 13        |
| 2.4. CANTIDADES A CONTRATAR .....                                                                             | 13        |
| 2.5. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, DE REFERENCIA<br>O ESPECIFICACIONES ..... | 16        |
| 2.6. MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....                                   | 16        |
| 2.7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN .....                                                                          | 16        |
| 2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN .....                                                                              | 17        |
| 2.9. TIPO DE ABSTECIMIENTO .....                                                                              | 17        |
| 2.10. MODELO DE CONTRATO.....                                                                                 | 17        |
| 2.11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO .....                                                              | 17        |
| 2.12. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....                                                             | 18        |
| 2.12. FORMA DE PAGO .....                                                                                     | 18        |
| 2.13. PENAS CONVENCIONALES .....                                                                              | 18        |
| 2.14. DEDUCCIONES.....                                                                                        | 18        |
| <b>3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN</b>                                    | <b>18</b> |
| 3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.....                                                                                 | 18        |
| 3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN .....                                                | 19        |
| 3.3. VISITA A INSTALACIONES DEL IMSS.....                                                                     | 19        |
| 3.4. JUNTA DE ACLARACIONES .....                                                                              | 19        |
| 3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....                                                    | 21        |
| 3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....                                                                             | 22        |
| 3.7. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN .....                                                                      | 23        |
| 3.8. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN.....                                     | 23        |
| 3.9. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ .....                                                                     | 24        |
| 3.10. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.....                                                                  | 24        |



|                                                                                                                                                   |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| a) Acto de Fallo.....                                                                                                                             | 24        |
| b) Firma de Contrato.....                                                                                                                         | 24        |
| <b>4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....</b>                                                                                        | <b>25</b> |
| 4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.....                                                                                                      | 25        |
| 4.1.1. DOCUMENTOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y CUYO INCUMPLIMIENTO<br>U OMISIÓN MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO .....                   | 25        |
| a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación .....                                                                          | 25        |
| b. Escrito para la manifestación del origen de los bienes.....                                                                                    | 25        |
| c. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP<br>26                                                              |           |
| d. Declaración de Integridad .....                                                                                                                | 26        |
| e. Convenio de participación conjunta .....                                                                                                       | 27        |
| 4.1.2. DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN .....                                                                             | 27        |
| f. Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) .                                                                         | 27        |
| g. Información reservada y confidencial .....                                                                                                     | 27        |
| h. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y<br>otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones | 28        |
| i. Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia<br>Económica .....                                                          | 28        |
| j. Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de<br>bienes, arrendamientos y contratación de servicios.....          | 28        |
| k. Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet .....                                                                         | 28        |
| l. Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia<br>de seguridad social y de pago de aportaciones patronales .....     | 29        |
| m. Escrito para consultar opinión de cumplimiento 32-D.....                                                                                       | 29        |
| n. Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante ...                                                                       | 29        |
| 4.2. PROPUESTA TÉCNICA .....                                                                                                                      | 30        |
| a. Propuesta Técnica .....                                                                                                                        | 30        |
| 4.3. PROPUESTA ECONÓMICA .....                                                                                                                    | 30        |
| <b>5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS<br/>PROPOSICIONES. ....</b>                                                    | <b>31</b> |
| 5.1. EVALUACIÓN LEGAL .....                                                                                                                       | 31        |
| 5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. ....                                                                                                     | 32        |
| 5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....                                                                                                    | 32        |
| <b>6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. ....</b>                                                                                                | <b>33</b> |
| <b>7. DE LA ADJUDICACIÓN .....</b>                                                                                                                | <b>36</b> |
| <b>8. INCONFORMIDADES.....</b>                                                                                                                    | <b>36</b> |
| <b>9. DECLARACIÓN DE DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, O<br/>PARTIDA(S) .....</b>                                                          | <b>37</b> |



|                                                                                                                                                             |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES .....</b>                                                     | <b>37</b> |
| <b>11. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA .....</b>                                                                                             | <b>38</b> |
| <b>12. NOTA INFORMATIVA OCDE .....</b>                                                                                                                      | <b>38</b> |
| <b>13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....</b> | <b>38</b> |
| <b>14. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.....</b>               | <b>40</b> |
| <b>ANEXO UNO. ANEXO TÉCNICO .....</b>                                                                                                                       | <b>41</b> |
| <b>ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES .....</b>                                                                                                              | <b>45</b> |
| <b>ANEXO TRES. PROPUESTA ECONÓMICA .....</b>                                                                                                                | <b>58</b> |
| <b>FORMATO A MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN...</b>                                                                                 | <b>59</b> |
| <b>FORMATO B FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA .....</b>                                                                               | <b>60</b> |
| <b>FORMATO 1. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN.....</b>                                                                      | <b>61</b> |
| <b>FORMATO 2. MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES .....</b>                                                                                               | <b>62</b> |
| <b>FORMATO 2A. MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES.....</b>                                                                                               | <b>64</b> |
| <b>FORMATO 3. MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES .....</b>                                                                                               | <b>66</b> |
| <b>FORMATO 4. ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP .....</b>                                                         | <b>68</b> |
| <b>FORMATO 5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....</b>                                                                                                            | <b>69</b> |
| <b>FORMATO 6. MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA .....</b>                                                                                        | <b>70</b> |
| <b>FORMATO 7. ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).....</b>                                                                 | <b>74</b> |
| <b>FORMATO 8. INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL .....</b>                                                                                                | <b>76</b> |
| <b>FORMATO 9 DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.....</b>                                                                 | <b>77</b> |
| <b>FORMATO 10. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.....</b>           | <b>80</b> |



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

|                                                                                                     |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>FORMATO 12. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS .....</b> | <b>84</b> |
| <b>FORMATO 13. RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN .....</b>                                       | <b>85</b> |
| <b>DOCUMENTOS ADJUNTOS.....</b>                                                                     | <b>87</b> |



## GLOSARIO

**Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:**

1. **Acuerdo:** Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.
2. **Administrador del Contrato:** El servidor público del área administradora del contrato en el Instituto, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.
3. **Almacén:** Es el Área del IMSS responsable de recibir, custodiar, resguardar, controlar, suministrar y/o entregar los bienes de consumo e inversión, dentro de la circunscripción que le corresponda.
4. **Área contratante:** Es el Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes; para el presente procedimiento de contratación, la facultad recae en la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a través de su División de Equipo y Mobiliario Médico.
5. **Área requirente:** Es el Área en el IMSS que solicita o requiere formalmente la adquisición de bienes o bien aquella que los utilizará; para el presente procedimiento de contratación, funge como área requirente la Coordinación Técnica de Proyectos y Construcción de Inmuebles.
6. **Área técnica:** Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente; para el presente procedimiento de contratación será la Coordinación de Planeación Servicios Médicos de Apoyo a través de la División de Evaluación de Equipamiento.
7. **Bienes de inversión:** Son los bienes muebles que pasan a formar parte del activo fijo del Instituto y que pueden trasladarse de un lugar a otro por sí mismos o por efecto de una fuerza exterior, sin que se modifique su estructura.
8. **Canje:** La solicitud de reposición de los bienes, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, o en su caso, vicios ocultos.



9. **CABCS:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
10. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
11. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
12. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
13. **CompraNet:** Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con dirección electrónica en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>.
14. **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
15. **Consumible:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico.
16. **DEMM:** División de Equipo y Mobiliario Médico.
17. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
18. **Entidad Convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
19. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.
20. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
21. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta.
22. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
23. **Ley o LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
24. **LFCE:** Ley Federal de Competencia Económica.
25. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.



- 26. Medios de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar la transmisión y recepción de mensajes de datos y documentos electrónicos.
- 27. MIPYMES:** Micro, pequeñas y medianas empresas a que hace referencia el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, conforme a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.
- 28. NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.
- 29. OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
- 30. Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD):** Delegaciones Estatales y Regionales, así como las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en términos de lo establecido en el artículo 2 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 31. Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- 32. PMR:** Precio Máximo de Referencia.
- 33. POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 34. PREI:** Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.
- 35. Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 36. Refacción:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso.
- 37. Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



- 38. Resolución Miscelánea Fiscal:** Disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.
- 39. SAI:** Sistema de Abasto Institucional, conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro de manera automatizada en red.
- 40. SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- 41. SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- 42. SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 43. Sistema de Abasto Institucional (SAI):** Sistema computarizado del Instituto Mexicano del Seguro Social, que permite a través de una unidad central de procesos el intercambio de la información, además de controlar y realizar la transmisión en red en las diferentes áreas que concurren en la operación del abasto institucional.
- 44. Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley antes citada.
- 45. UMAE's:** Unidades Médicas de Alta Especialidad, son órganos de operación administrativa desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo establecido en el inciso b), fracción IV, del artículo 2 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 46. URG:** Unidad Responsable del Gasto.



## CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Título Primero "Disposiciones Generales", Capítulo Único, artículo 3 fracción I; Título Segundo "De los procedimientos de contratación", Capítulo Primero "Generalidades", artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, Capítulo Segundo de la "Licitación Pública", artículos 28 fracción II 29, 30, 32 primer párrafo, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II; 37 y 37 Bis de la LAASSP; el Título Segundo "De los procedimientos de contratación", Capítulo Primero "Disposiciones Generales", artículo 31, Capítulo Segundo "De la Licitación Pública", artículos 39, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55 y demás correlativos del RLAASSP; Numeral 4.2.2 "Licitación Pública" del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el Artículo Único del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet; las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2010; y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y de aquellos países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales y que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la LAASSP al procedimiento de licitación pública electrónica internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio, para la **"Adquisición de Mobiliario Médico y de Laboratorio con destino en el Hospital General de Zona 170 camas, en la Ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo"**.

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

#### 1.1. Datos de identificación

**Entidad convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Área contratante:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.  
División de Equipo y Mobiliario Médico.

**Domicilio:** Calle Durango número 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.



## 1.2. Medio y carácter

La presente Licitación Pública conforme al medio utilizado es Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet y no se aceptarán proposiciones de manera presencial o a través de servicio postal o de mensajería.

El carácter del presente procedimiento de contratación es Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, por lo cual sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio vigente, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan y se refiera a bienes y servicios de origen nacional o de dichos países, conforme a las reglas que para tales efectos fueron emitidas por la Secretaría de Economía; , específicamente:

- Tratado entre los Estados Unidos de América, los Estados Unidos Mexicanos y Canadá **(T-MEC)**;
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel **(TLC México-Israel)**;
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio **(TLC México-AELC)**;
- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México **(TLCUEM)**;
- Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón **(TLC México-Japón)**;
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile **(TLC México-Chile)**;
- Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico **(Colombia, México, Chile y Perú)**;
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la Republica de Colombia **(TLC México-Colombia)** a partir del 19 de noviembre de 2006, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2006; y
- Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico **(TIPAT)**.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal que administra dicho sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: <https://compranet.hacienda.gob.mx>.



### **1.3. Número de identificación de la Convocatoria a la licitación pública asignado por CompraNet**

LA-050GYR040-E11-2022.

### **1.4. Ejercicio Fiscal de la Contratación**

La presente contratación será para el ejercicio fiscal 2022.

### **1.5. Vigencia de la contratación**

La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la notificación de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

### **1.6. Idioma**

El español será el idioma en el que se presentarán las proposiciones; sin embargo, aquellos documentos que por su naturaleza en su versión original se encuentren redactados en otro idioma, podrán presentarse siempre que se acompañe de su traducción simple al español.

En caso de anexar folletos y/o anexos técnicos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos otros documentos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante en otro idioma, podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

Será motivo de desechar su propuesta si no acompaña la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma que no sea el español, por incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IV de la LAASSP.

### **1.7. Disponibilidad presupuestaria**

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2022, de acuerdo con el Oficio de Liberación de Inversión número 099001/6B3010/6BA0/BMI22/078/0120, emitido por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática del IMSS.

### **1.8. Procedimiento financiado con créditos externos**

No aplica.

### **1.9. Testigo social**

No aplica.



## 2. OBJETO Y ALCANCE

### 2.1. Objeto de la contratación

**Adquisición de Equipo Médico como parte de la Reposición Extraordinaria del Equipamiento para el Hospital Rural Ixmiquilpan, Hidalgo**, conforme a la descripción que se indica en los archivos que se adjuntan a la presente Convocatoria, con la denominación siguiente:

- **Anexo Uno. Anexo Técnico.**
- **Anexo Dos. Términos y Condiciones.**

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

### 2.2. Partidas que integran la presente licitación

En la presente convocatoria consta de 79 (setenta y nueve) partidas, no se agruparán varias partidas, la adjudicación será por partidas.

Deberán presentar sus propuestas por la totalidad de los bienes requeridos por partida completa, no se considerarán las propuestas que oferten partidas incompletas.

### 2.3. Precio Máximo de Referencia (PMR)

No aplica.

### 2.4. Cantidades a contratar

| No. | Clave CUCOP | Clave PREI | Clave SAI          | Equipo                           | Cantidad |
|-----|-------------|------------|--------------------|----------------------------------|----------|
| 1   | 53200015    | 20126      | 513.113.0299.00.01 | BANDEJA                          | 1        |
| 2   | 51300027    | 20202      | 513.123.0266.00.01 | BANQUETA DE ALTURA               | 22       |
| 3   | 51900126    | 20127      | 513.118.0076.00.01 | BAÑO DE ARTESA (IZQUIERDO)       | 5        |
| 4   | 51900034    | 16658      | 513.130.0054.01.01 | BASCULA CON ESTADIMETRO          | 16       |
| 5   | 51900034    | 16659      | 513.130.0302.01.01 | BASCULA PESA BEBE                | 1        |
| 6   | 51900054    | 18627      | 513.164.3339.02.01 | CAMA INDIVIDUAL METALICA         | 1        |
| 7   | 53100083    | 20547      | 513.191.0934.00.01 | CARRO PARA CURACIONES EN ABS     | 49       |
| 8   | 51200015    | 20549      | 513.191.0946.00.01 | CARRO PARA ROPA SUCIA CON TAPA Y | 55       |



| No. | Clave CUCOP | Clave PREI | Clave SAI          | Equipo                                                 | Cantidad |
|-----|-------------|------------|--------------------|--------------------------------------------------------|----------|
|     |             |            |                    | APERTURA DE PEDAL                                      |          |
| 9   | 51200007    | 16795      | 515.247.0059.01.01 | CARRO CAJONERO                                         | 11       |
| 10  | 53100075    | 16674      | 513.191.0233.01.01 | CARRO CAMILLA PARA ADULTOS                             | 1        |
| 11  | 53100075    | 16673      | 513.191.0225.01.01 | CARRO CAMILLA PARA MENORES                             | 1        |
| 12  | 53100075    | 16682      | 513.191.0803.01.01 | CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (LATERAL).                 | 7        |
| 13  | 51900082    | 20212      | 513.263.0086.00.01 | CARRO CUNA CON BASINET DE ACRILICO                     | 50       |
| 14  | 51200008    | 20024      | 515.247.0125.00.01 | CARRO DISTRIBUCION DE MUESTRAS                         | 2        |
| 15  | 51200009    | 20136      | 513.191.0862.00.01 | CARRO PARA CURACIONES                                  | 2        |
| 16  | 51200009    | 19252      | 513.191.0308.02.01 | CARRO PARA CURACIONES                                  | 2        |
| 17  | 53100083    | 19247      | 513.191.0357.03.01 | CARRO PARA MEDICAMENTOS                                | 19       |
| 18  | 51200010    | 19127      | 513.191.0827.00.01 | CARRO PARA ROPA LIMPIA                                 | 2        |
| 19  | 51200012    | 16677      | 513.191.0407.01.01 | CARRO PORTAEXPEDIENTES                                 | 12       |
| 20  | 25400109    | 20142      | 513.209.0061.00.01 | CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO                          | 57       |
| 21  | 53200053    | 20146      | 513.245.0126.00.01 | COMODO PARA MENORES                                    | 25       |
| 22  | 21600012    | 16691      | 513.254.0054.01.01 | CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE                | 2        |
| 23  | 53100378    | 20203      | 513.219.0042.00.01 | DIVAN (CHAISSE LONGUE)                                 | 2        |
| 24  | 51100025    | 19248      | 513.360.0022.02.01 | ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 cm                        | 1        |
| 25  | 51100025    | 20149      | 513.360.0066.00.01 | ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 cm                        | 11       |
| 26  | 51100031    | 20025      | 515.451.0259.00.01 | GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS                         | 7        |
| 27  | 51100031    | 19726      | 515.451.0191.01.01 | GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO IZQUIERDO | 2        |
| 28  | 53100191    | 20153      | 513.546.0061.00.01 | JABONERA DE PEDAL                                      | 15       |
| 29  | 51900143    | 16700      | 513.567.0056.01.01 | LAMPARA DE LUZ INTENSA                                 | 1        |
| 30  | 51900144    | 20155      | 513.567.0128.00.01 | LAMPARA DE PIE RODABLE.                                | 9        |
| 31  | 53100208    | 19719      | 513.580.0109.01.01 | LAVABO DOBLE PARA CIRUJANOS                            | 15       |
| 32  | 24800045    | 20158      | 513.580.0667.00.01 | LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 cm                        | 12       |
| 33  | 24800045    | 20159      | 513.580.0672.00.01 | LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 cm                      | 8        |
| 34  | 51900153    | 18628      | 513.560.0016.00.01 | LITERAS METALICAS                                      | 16       |
| 35  | 51900126    | 16770      | 513.621.2353.01.01 | MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES    | 1        |
| 36  | 51100040    | 20621      | 515.619.1876.00.01 | MESA ALTA DE 120 CM SIN RESPALDO Y PUERTAS ABATIBLES.  | 1        |
| 37  | 51100040    | 20026      | 515.619.1195.00.01 | MESA ALTA DE 150 CM CON CAJONERA LATERAL               | 11       |
| 38  | 51900126    | 20169      | 513.621.2649.00.01 | MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO | 3        |
| 39  | 51900126    | 19926      | 513.621.2508.00.01 | MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES    | 1        |
| 40  | 51100040    | 20613      | 515.619.1792.00.01 | MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO,                      | 7        |



| No. | Clave CUCOP | Clave PREI | Clave SAI          | Equipo                                                                             | Cantidad |
|-----|-------------|------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------|
|     |             |            |                    | CAJONES CENTRALES Y PUERTAS ABATIBLES LATERALES                                    |          |
| 41  | 51100040    | 20627      | 515.619.1937.00.01 | MESA ALTA DE 180 CM SIN RESPALDO, CAJONES CENTRALES Y PUERTAS ABATIBLES LATERALES. | 7        |
| 42  | 51100040    | 16849      | 515.619.0893.01.01 | MESA ALTA DE 180 CM. CON RESPALDO                                                  | 1        |
| 43  | 51900126    | 19747      | 513.621.1975.01.01 | MESA ALTA DE 180 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO                              | 1        |
| 44  | 51900126    | 19749      | 513.621.1991.01.01 | MESA ALTA DE 180 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO                            | 1        |
| 45  | 51100040    | 19156      | 515.619.0810.02.01 | MESA BAJA DE 150 CM. CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE                              | 3        |
| 46  | 51100040    | 19157      | 515.619.0828.02.01 | MESA BAJA DE 180 CM. CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE                              | 1        |
| 47  | 51100040    | 16845      | 515.619.0851.01.01 | MESA BAJA DE 180 CM. CON CUBIERTA DE MADERA                                        | 1        |
| 48  | 51100040    | 19159      | 515.619.1164.02.01 | MESA BAJA DE 230 cm CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE                               | 7        |
| 49  | 51100040    | 19154      | 515.619.0794.02.01 | MESA BAJA DE 90 cm CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE                                | 1        |
| 50  | 51100040    | 20321      | 515.619.1417.00.01 | MESA BAJA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE                                | 1        |
| 51  | 51100040    | 20337      | 515.619.1574.00.01 | MESA BAJA DE APOYO DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE                      | 2        |
| 52  | 51100040    | 19250      | 513.621.0100.02.01 | MESA CARRO ANESTESIOLOGO                                                           | 9        |
| 53  | 51100040    | 20295      | 513.621.3006.00.01 | MESA CON CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO. FRENTE 180 CM                              | 1        |
| 54  | 51900126    | 16712      | 513.621.0118.01.01 | MESA CON FREGADERO , DEPOSITO DE HIELO Y BAÑO MARIA                                | 12       |
| 55  | 51100040    | 20302      | 513.621.3076.00.01 | MESA DE 150 cm. PARA ATENCION A RECIEN NACIDO                                      | 4        |
| 56  | 51900126    | 20165      | 513.621.2606.00.01 | MESA INTEGRAL DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO                           | 7        |
| 57  | 51100040    | 20184      | 513.621.2792.00.01 | MESA PARA EXPLORACION PEDIATRICA                                                   | 1        |
| 58  | 51100040    | 16743      | 513.621.1876.01.01 | MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO                                                  | 11       |
| 59  | 51100040    | 20186      | 513.621.2813.00.01 | MESA PARA REHIDRATACION                                                            | 4        |
| 60  | 51100040    | 16739      | 513.621.1603.01.01 | MESA PASTEUR                                                                       | 1        |
| 61  | 51100040    | 19130      | 513.621.2451.00.01 | MESA PUENTE                                                                        | 173      |
| 62  | 51100040    | 16741      | 513.621.1660.01.01 | MESA PUENTE CON CREMALLERA                                                         | 3        |
| 63  | 51100040    | 16742      | 513.621.1702.01.01 | Mesa rígida de madera                                                              | 1        |
| 64  | 51100039    | 16771      | 513.626.0287.01.01 | MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO                                             | 4        |
| 65  | 51100039    | 16772      | 513.626.0295.01.01 | MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO                                           | 5        |
| 66  | 51900126    | 20577      | 513.632.0044.00.01 | MUEBLE INTEGRAL ALTO DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO                    | 5        |
| 67  | 53100273    | 16775      | 513.731.0305.01.01 | PORTACUBETA RODABLE                                                                | 2        |
| 68  | 53100360    | 16790      | 513.907.0055.01.01 | PORTAVENOCLISIS RODABLE                                                            | 2        |



| No. | Clave CUCOP | Clave PREI | Clave SAI          | Equipo                                            | Cantidad   |
|-----|-------------|------------|--------------------|---------------------------------------------------|------------|
| 69  | 53100360    | 20206      | 513.635.0173.00.01 | PORTAVENOCLISIS RODABLE                           | 36         |
| 70  | 51100087    | 19421      | 515.784.0058.01.01 | REPISA ABATIBLE PARA TOMA DE MUESTRAS             | 7          |
| 71  | 51100087    | 16778      | 513.771.0256.01.01 | REPISA DE 120 CM. CONTRA MURO                     | 1          |
| 72  | 51100091    | 16824      | 515.825.0067.01.01 | SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE               | 4          |
| 73  | 53100300    | 16785      | 513.810.0051.01.01 | SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES         | 23         |
| 74  | 53100302    | 20589      | 515.958.0017.00.01 | SILLÓN DE EXTRACCIONES                            | 6          |
| 75  | 25400537    | 20200      | 513.950.0137.00.01 | VASO DE 140 CENTIMETROS CUBICOS PARA MEDICAMENTOS | 4          |
| 76  | 25400537    | 16792      | 513.950.0028.01.01 | VASO DE 30 CENTIMETROS CUBICOS PARA MEDICAMENTOS. | 128        |
| 77  | 51100039    | 20597      | 513.964.0017.00.01 | VESTIDOR CON ARMARIO PARA CONSULTORIO.            | 1          |
| 78  | 51300279    | 16826      | 515.957.0109.01.01 | VITRINA DE 75 CM. CONTRA MURO                     | 3          |
| 79  | 51300279    | 16833      | 515.957.0232.01.01 | VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO                      | 3          |
|     |             |            |                    |                                                   | <b>953</b> |

## 2.5. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones

Se indican en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso e)**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

## 2.6. Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará

No se realizarán pruebas conforme se indica en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo Uno. Anexo Técnico, inciso b)**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

## 2.7. Modalidad de contratación

Para el presente procedimiento aplica la modalidad de contratación cerrada por licitante, sin considerar abastecimiento simultaneo ni ofertas subsecuentes de descuento y el criterio de evaluación será Binario.

El licitante debe considerar que la modalidad pactada para el contrato que se adjudique será a precio fijo, que se adjudicará el 100% de los bienes que integran las partidas a un solo licitante y se celebrará un contrato por licitante, independientemente del número de partidas adjudicadas.



## 2.8. Forma de adjudicación

La presente licitación se adjudicará por partidas, a un solo licitante, que cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria y oferte la cantidad total de los bienes solicitados.

## 2.9. Tipo de abastecimiento

Para el presente procedimiento de contratación, no aplicará el abastecimiento simultáneo, señalado en el artículo 39 de la LAASSP.

## 2.10. Modelo de contrato

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se integra como **Documento Adjunto 1** de la Convocatoria el archivo denominado **Modelo de Contrato**, para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de esta licitación, al cual estarán obligados los licitantes que resulten adjudicados.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la(s) junta(s) de aclaración(es).

## 2.11. Garantía de cumplimiento de contrato

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será **indivisible** y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP y del lineamiento 5.5.5.3 de las Políticas, Bases y Lienamientos vigentes en el IMSS.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Se integra como **Documento Adjunto 2** de la Convocatoria el archivo denominado **Modelo de Fianza**.



## 2.12. Terminación de la relación contractual

### 2.11.1. *Rescisión administrativa del contrato*

De conformidad con lo señalado en la **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- CAUSALES DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO** del **Modelo de Contrato** que se adjunta a la presente Convocatoria como **Documento Adjunto 1**

### 2.12.2. *Terminación anticipada*

De conformidad con lo señalado en la **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- CAUSALES DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO** del **Modelo de Contrato** que se adjunta a la presente Convocatoria como **Documento Adjunto 1**

## 2.12. Forma de pago

Con fundamento en los artículos 51 de la LAASSP y 89 del RLAASSP, se cubrirá el pago correspondiente de los bienes objeto de la presente contratación, de acuerdo a aquellos que el licitante adjudicado acredite efectivamente haber entregado a entera satisfacción, conforme a lo establecido en el **Anexo Dos. Términos y Condiciones, inciso k) Forma de Pago** de la presente Convocatoria

Los licitantes deben presentar su proposición en **Pesos Mexicanos**.

## 2.13. Penas convencionales

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo Dos. Términos y Condiciones, inciso h) Las Penas convencionales**, el cual forma parte de la presente Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES en el IMSS vigentes.

## 2.14. Deducciones

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo Dos. Términos y Condiciones, inciso h), apartado Deductivas**, el cual forma parte de la presente Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP, y numerales 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES en el IMSS vigentes.

## 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

### 3.1. Reducción de Plazos

No aplica.



### 3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación

| EVENTOS                                                         | FECHA                                                                    | HORA       | MEDIO DE PARTICIPACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-----------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Licitación Pública | 31 de marzo de 2022                                                      | 11:00 a.m. | El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.<br><br>Al tratarse de una licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio. |
| Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones                | 29 de abril de 2022                                                      | 10:00 a.m. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Acto de Fallo                                                   | 12 de mayo de 2022                                                       | 01:00 p.m. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Formalización del Contrato                                      | Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo. |            | Calle Durango No. 291, Piso 10, División de contratos, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México                                                                                                                                                                                  |

Los eventos se llevarán a cabo en la División de Equipo y Mobiliario Médico ubicada en el 11° Piso del inmueble sito en Calle Durango Núm. 291, colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

No se omite señalar que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los observadores que ingresen a las instalaciones del IMSS, deberán cumplir con las medidas de seguridad implementadas, además de aquellas medidas de prevención relacionadas con el virus SARS-Cov2; el no apegarse a su cumplimiento, les será denegado el acceso al inmueble o en su caso su desalojo.

### 3.3. Visita a instalaciones del IMSS

No Aplica

### 3.4. Junta de aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los licitantes que manifiesten su



interés en participar en la licitación pública deberán enviar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el **Formato A “MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN”** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **Formato B “FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA”**, mismo que deberá ser legible; en caso de presentar preguntas ilegibles, no serán contestadas.

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones se solicita a los licitantes remitir las aclaraciones preferentemente en formato **Word**, a través del sistema CompraNet, por tratarse de una licitación electrónica.

El plazo para enviar el escrito de interés y las solicitudes de aclaración será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

De conformidad con el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los apartados contenidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, indicando el numeral o apartado específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán no ser contestadas por la Convocante; así mismo, se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la Convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la LAASSP las precisiones formuladas por la Convocante, las solicitudes de aclaraciones y preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de esta junta, se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria a la Licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente que deberá notificarse a través de CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>



### 3.5. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet” y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen o equivalente), utilizando la firma electrónica que asignó el SAT en favor del licitante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa; lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema; en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet” el cual contempla lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición conforme al **Formato 9 “RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN”**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del Reglamento.

En el presente procedimiento no se recibirán proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

El IMSS conforme al artículo 35 fracción III de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones; se hará constar el importe total de cada una de las



partidas de las proposiciones presentadas, se adjuntará copia de las mismas (Propuestas Económicas), y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.

El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.

La totalidad de los archivos que conformen las proposiciones se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregado al área técnica y requirente y otro para que obre en el expediente.

### 3.6. Proposiciones conjuntas

En caso de presentar proposiciones conjuntas, deberá incluirse el convenio correspondiente en los términos del **Formato 6 “MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”**, o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento.

El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o en el caso de constituir una nueva sociedad, el representante legal de la misma, lo cual deberá de constar en escritura pública y comunicarse a la Convocante antes de la fecha fijada para la firma del o los contratos.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;



- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Designación de un domicilio común para todos los edictos que se deriben del presente procedimiento.
- e) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- f) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato.

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (Formato 1); Manifestación de origen de los bienes (Formato 2, 2a o 3), escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (Formato 4), Declaración de Integridad (Formato 5) y en su caso Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Formato 7).

En caso de que se presente proposición conjunta y no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el artículo 44 del Reglamento, esto afectaría la solvencia de la propuesta y motivaría su desechamiento.

### **3.7. Envío de una sola proposición**

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición (propuesta técnica y económica, documentación legal y administrativa), con un solo precio para cada una de las partidas.

### **3.8. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación**

Para el acreditamiento de personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán presentar el



documento **Formato 1 “ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN”** debidamente requisitado.

### 3.9. Documentación que se rubricará

Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las Propuestas Económicas (Anexo Tres) y la Relación de Entrega de Documentación (Formato 13).

### 3.10. Acto de Fallo y Firma de Contrato

#### a) Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2 de esta Convocatoria; en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

Las actas del procedimiento de contratación, incluida la de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emitan, en el entendido de que estas publicaciones sustituyen a la notificación personal, y estas podrán ser consultadas en el mural de comunicación ubicado en el 11° Piso del inmueble ubicado en Calle Durango Núm. 291, colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde al finalizar cada acto se fijará copia de un ejemplar del acta correspondiente por un término no menor de cinco días hábiles.

#### b) Firma de Contrato

El(Los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el(los) contrato(s), dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo, sin perjuicio de que con la citada notificación se realice la requisición de los bienes objeto de la presente licitación. Para tal efecto, deberá(n) acudir a la División de Contratos, ubicada en el 10° Piso del inmueble ubicado en Calle Durango Núm. 291, colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México. Se podrá anticipar la firma del contrato a petición por escrito del licitante adjudicado; el IMSS podrá formalizar contratos por partida adjudicada.

Para tal efecto, deberá(n) presentar a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, los documentos que se indican en el **Documento Adjunto 3** a la Convocatoria denominado **“Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos”**, precisando que el Acta Constitutiva que se integre a dicha documentación, deberá contener sello de recepción de la División de Equipo y Mobiliario Médico. El(Los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de



Arrendamientos y Servicios, ubicada en 7° piso del inmuebles ubidaco en Calle Durango 291, ala Sinaloa, colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México.

#### 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y propuesta económica firmada con la firma electrónica avanzada que emitió el SAT en favor del licitante, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento de la proposición, pues afecta la solvencia de la misma. En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por la Convocante en el expediente electrónico correspondiente. Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

##### 4.1. Documentación Legal-Administrativa

El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, foliados y suscritos por la persona facultada para ello.

##### 4.1.1. Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará su desechamiento

###### a. Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación

Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir por sí o por su representada la proposición, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva.  
**Formato 1.**

###### b. Escrito para la manifestación del origen de los bienes

Tratándose de licitantes que oferten bienes de origen nacional que cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, deberán presentar escrito



Bajo Protesta de Decir Verdad, en el cual así lo manifiesten conforme al **Formato 2** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); o en caso de que los bienes cumplan con el origen nacional conforme a las reglas de origen correspondientes a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el cual así lo manifiesten conforme al **Formato 2a** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo), lo anterior de conformidad con la regla 5.2.1. para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

Los licitantes que oferten bienes de importación, deberán presentar escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, manifestando que cumplen con las reglas de origen establecidas en el capítulo de compras del sector público del tratado que corresponda, conforme al **Formato 3** (el escrito será suscrito por el representante legal del licitante y preferentemente en papel membretado del mismo); lo anterior de conformidad con la regla 5.2.2. para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

**c. Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP**

Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el **Formato 4** de la Convocatoria.

**d. Declaración de Integridad**

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Formato 5** de la Convocatoria.



#### e. Convenio de participación conjunta

En caso de presentar propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (**Formato 1**); Manifestación de origen de los bienes (**Formato 2, 2a o 3**), escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**Formato 4**), Declaración de Integridad (**Formato 5**) y en su caso Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (**Formato 7**).

En caso de que no se presente el convenio de participación conjunta o el presentado no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias establecidas en el artículo 44 del Reglamento, se afectaría la solvencia de la proposición, hecho que motivaría su desechamiento.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de este supuesto, no será necesario integrar a su proposición el **Formato 6**, ni incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.

#### 4.1.2. Documentos que no afectan la solvencia de la proposición

#### f. Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES)

En su caso, escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, que el licitante cuenta con estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa, de acuerdo con el Anexo XI de la Convocatoria.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el **Formato 7**, o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia no será considerado como causal de desechamiento.

#### g. Información reservada y confidencial

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Formato 8 "INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL"** de la presente Convocatoria. Cabe señalar que de no clasificarse



la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como el numeral Cuadragésimo del “ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.

**h. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones**

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el “Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, en términos del numeral 13 de la presente Convocatoria.

**i. Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica**

Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de no colusión, Comisión Federal de Competencia Económica. **Formato 9.**

**j. Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios**

De conformidad con lo establecido en el numeral 14 y **Formato 10.**

**k. Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet**

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.



**I. Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales**

- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, conforme a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en correlación con las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación. Dicho documento deberá encontrarse en sentido positivo y vigente
- Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de fecha 25 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril del mismo año; y su reforma mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el mismo Consejo Técnico el 26 de febrero de 2020, que modifica la Regla Primera y adiciona tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020.
- Documento en el que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

**m. Escrito para consultar opinión de cumplimiento 32-D**

Escrito en el que el licitante autoriza que funcionarios de la División de Contratos pueda consultar su opinión de cumplimiento (32-D) ante el IMSS en forma directa, en línea y en tiempo real. **Formato 12.**

**n. Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante**



En el **Formato 13** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos, de conformidad a los parámetros establecidos por la Convocante en el expediente electrónico que se genere en CompraNet.

#### 4.2. Propuesta Técnica

Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes:

##### a. Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la junta de aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la transcripción y descripción de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los **Anexo Uno "Anexo Técnico", Anexo Dos "Términos y Condiciones"** y el resultado de la junta(s) de aclaraciones.

La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

#### 4.3. Propuesta económica

El Licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **Anexo Tres "Propuesta Económica"**, establecido en la presente Convocatoria; en caso de no usar dicho formato, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y con firma electrónica avanzada que emite el SAT por la persona facultada para ello.

La información capturada en el sistema CompraNet deberá guardar congruencia con el contenido de la propuesta económica.

El precio unitario ofertado, deberá indicarse a dos decimales, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante truncará a dos decimales para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.



La falta de presentación de la documentación en cita afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

## **5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.**

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación Binario, de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del Artículo 36 de la LAASSP y 51 del Reglamento.

### **5.1. Evaluación legal**

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando en primer término, que la proposición esté debidamente firmada en forma electrónica; y luego se verificará que la documentación legal presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones.

En el caso del numeral 4.1.1 apartado a, los datos asentados en dicho documento, serán los que se utilizarán para la elaboración de los contratos correspondientes.

De los escritos que se presenten con motivo de cumplir lo solicitado en el numeral 4.1.1 apartado b, se verificará que sean congruentes con la información proporcionada en el Anexo Tres. Propuesta Económica.

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, así como de proveedores impedidos para contratar con el IMSS y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al apartado c del numeral 4.1.1, así como el listado de impedidos del IMSS.

Se verificará que la carta de integridad solicitada en el apartado n del numeral 4.1.1 contenga la información requerida.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado; cumpla con la información señalada en el Formato 6 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta". El Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En su caso, se verificará la presentación y contenido del documento solicitado en el apartado a. del numeral 4.1.2



## 5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

La evaluación técnica de las proposiciones será a cargo de los servidores públicos indicados en el rubro Evaluación Técnica del documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo 2 Términos y Condiciones apartado Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se evaluará de manera binaria, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, en caso de que aquellas proposiciones no cumplan con los aspectos técnicos, se realizará la evaluación de la que le siga en precio, de conformidad a lo señalado en el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo Dos Términos y Condiciones apartado Mecanismo de evaluación de proposiciones.

## 5.3. Evaluación de la propuesta económica.

Para efectos de la evaluación de la proposición económica, el Área Contratante tomará en consideración los criterios siguientes:

- a) Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **Anexo Tres. Propuesta Económica**, cumplan con los requisitos establecidos en la actual Convocatoria; analizando las operaciones aritméticas.
- b) La evaluación económica se realizará conforme lo establece el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP, segundo párrafo.
- c) Se analizarán los precios unitarios e importes ofertados conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **Anexo Tres**.
- d) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario ofertado.
- e) La evaluación de las proposiciones se realizará por partida y la adjudicación se realizará a quien resulte con el precio más bajo por precio unitario de la partida ofertada en la Propuesta Económica presentada en el **Anexo Tres**.

La asignación se realizará de acuerdo con las reglas y fuentes de abastecimiento establecidas en el numeral 2.7 de la Convocatoria.

- f) Para el caso de que el licitante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su Propuesta Económica **Anexo Tres**, en el campo previsto en dicho anexo, además de acompañar la documentación requerida (presentación del **Formato 6**).



- g) Los precios ofertados, deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.
- h) Los bienes objeto de esta licitación pública deberán cotizarse en pesos mexicanos, sin incluir el IVA.

En caso de que el licitante indique un precio unitario con más de dos decimales, dicho precio se truncará a dos decimales, lo cual se asentará en el acta correspondiente.

## 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento:

**6.1.** Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

**6.2.** Cuando no presente escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad”, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Formato 4 de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.

**6.3.** Cuando no presente escrito “Bajo Protesta de Decir Verdad” que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al Formato 5 de la Convocatoria.

**6.4.** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**6.5.** Si se comprueba algún indicio de colusión o acuerdo entre los licitantes se dará aviso a la autoridad competente.



**6.6.** La falta de presentación de los escritos o manifestaciones “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria y que estos sean obligatorios, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.

**6.7.** Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 4.1, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el Formato 1 (Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación).

**6.8.** La falta absoluta del folio en documentación que integra la documentación legal-administrativa, la propuesta técnica y económica será causal de desechamiento.

**6.9.** Cuando el licitante o alguno de sus socios presente más de una proposición para la misma partida.

**6.10.** En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP

**6.11.** Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.1, 4.2 o 4.3 de la presente Convocatoria.

**6.12.** Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Uno. Anexo Técnico, Anexo Dos. Términos y Condiciones y sus anexos, contenidos en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

**6.13.** Cuando el licitante no incluya la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s).

**6.14.** Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) equipo(s) ofertado(s) y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de su oferta.

**6.15.** Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del licitante, con los equipos ofertados con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de lo ofertado.



**6.16.** Cuando el licitante no presente el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los equipos, con su traducción simple al español, en idioma del país de origen.

**6.17.** Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar la licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones solicitadas en el Anexo Dos. Términos y Condiciones, de la presente convocatoria.

**6.18.** Si de las visitas efectuadas, investigaciones y/o compulsas realizadas, se comprueba que algún licitante presentó documentación falsa y/o proporcione información no verídica o se obtenga información respecto a incumplimientos o deficiencias en los servicios prestados por parte del licitante.

**6.19.** Cuando no exista congruencia del país de origen del(los) bien(es), entre la información del domicilio del fabricante que señale(n) en la documentación presentada y el manifestado en el escrito de los Formatos contenidos en la presente Convocatoria.

**6.20.** Cuando los bienes ofertados no sean originarios de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capitulo de Compras del Sector Público.

**6.21.** Cuando no cotice el 100% de los bienes solicitados por partidas de la presente Convocatoria.

**6.22.** Cuando la información contenida en la propuesta y en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.

**6.23.** Cuando los documentos que exhiban los licitantes, no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.

**6.24.** Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas o viceversa.

**6.25.** Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres.

**6.26.** Se desearán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT.



**6.27.** Cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

**6.28.** La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de las partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del RLAASP.

## 7. DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación será al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme al criterio de evaluación establecido, con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos de la Convocatoria y que haya ofertado precio más bajo.

En el supuesto de existir igualdad de condiciones en cuanto a precio ofertado, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, en presencia del Órgano Interno de Control, conforme a los Artículos 36 Bis de la LAASP y 54 del RLAASP.

## 8. INCONFORMIDADES

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, México, Ciudad de México o ante el Órgano Interno de Control en el IMSS ubicado en. Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.



## 9. DECLARACIÓN DE DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, O PARTIDA(S)

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP, la Convocante, procederá a declarar desierta la licitación, cuando:

- No se reciban proposiciones en el Acto de Presentación de Propuestas y Apertura de Proposiciones.
- Las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria a la Licitación.

Para el caso de la cancelación, la Convocante podrá cancelar la presente licitación, o partidas incluidas en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del fallo por parte del Área Requirente.

## 10. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

| DOCUMENTO  | DESCRIPCIÓN                                                                                                                          |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Formato A  | Manifestación de Interés en Participar en la Licitación.                                                                             |
| Formato B  | Formato de solicitud de aclaraciones a la convocatoria.                                                                              |
| Formato 1  | Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación.                                                                     |
| Formato 2  | Manifestación de origen de los bienes.<br>Bienes Nacionales de conformidad con lo señalado en el artículo 28 de la LAASSP.           |
| Formato 2a | Manifestación de origen de los bienes.<br>Bienes Nacionales conforme a las Reglas de Origen conforma los Tratados de Libre Comercio. |
| Formato 3  | Manifestación de origen de los bienes.<br>Bienes de países socios comerciales.                                                       |
| Formato 4  | Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.                                                         |
| Formato 5  | Declaración de Integridad.                                                                                                           |
| Formato 6  | Modelo de Convenio de Participación Conjunta.                                                                                        |
| Formato 7  | Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES).                                                                |
| Formato 8  | Información reservada y confidencial.                                                                                                |
| Formato 9  | Declaración de No Colusión Comisión Federal de Competencia.                                                                          |



|            |                                                                                                                                |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Formato 10 | Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios. |
| Formato 11 | Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.     |
| Formato 12 | Escrito para consultar la opinión de cumplimiento 32-D.                                                                        |
| Formato 13 | Relación de entrega de documentación que debe presentar el licitante.                                                          |

## 11. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA

| DOCUMENTO           | DESCRIPCIÓN                                                     |
|---------------------|-----------------------------------------------------------------|
| Documento Adjunto 1 | Modelo de Contrato                                              |
| Documento Adjunto 2 | Modelo de Fianza                                                |
| Documento Adjunto 3 | Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos |
| Documento Adjunto 4 | Nota informativa OCDE                                           |

## 12. NOTA INFORMATIVA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Documento Adjunto 4.**

## 13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única



Nacional (gob.mx) a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp). En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías Especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través



del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2015.

#### **14. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**

En atención al principio de máxima publicidad establecido en La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en relación a los artículos 110, 113 y 117 de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en "CompraNet", no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 68 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 70, fracción XXVIII de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información de "La Licitación", así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los licitantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en "CompraNet", conforme a los criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI). **Formato 10.**

**Lic. Karla Pacheco Villanueva**

Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

**Área Contratante**

Con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS



## ANEXO UNO. ANEXO TÉCNICO

### a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las especificaciones y requisitos de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1: Cédulas de Descripción de Muebles. Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2: Relación y Cantidad de Muebles, precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en la Unidad destino, conforme a la dirección contenida en el Anexo No. 3.4: Dirección de entrega. Los bienes requeridos son los que se enlistan a continuación:

| No. | Clave CUCOP | Clave PREI | Clave SAI          | Equipo                                                 | Cantidad |
|-----|-------------|------------|--------------------|--------------------------------------------------------|----------|
| 1   | 53200015    | 20126      | 513.113.0299.00.01 | BANDEJA                                                | 1        |
| 2   | 51300027    | 20202      | 513.123.0266.00.01 | BANQUETA DE ALTURA                                     | 22       |
| 3   | 51900126    | 20127      | 513.118.0076.00.01 | BAÑO DE ARTESA (IZQUIERDO)                             | 5        |
| 4   | 51900034    | 16658      | 513.130.0054.01.01 | BASCULA CON ESTADIMETRO                                | 16       |
| 5   | 51900034    | 16659      | 513.130.0302.01.01 | BASCULA PESA BEBE                                      | 1        |
| 6   | 51900054    | 18627      | 513.164.3339.02.01 | CAMA INDIVIDUAL METALICA                               | 1        |
| 7   | 53100083    | 20547      | 513.191.0934.00.01 | CARRO PARA CURACIONES EN ABS                           | 49       |
| 8   | 51200015    | 20549      | 513.191.0946.00.01 | CARRO PARA ROPA SUCIA CON TAPA Y APERTURA DE PEDAL     | 55       |
| 9   | 51200007    | 16795      | 515.247.0059.01.01 | CARRO CAJONERO                                         | 11       |
| 10  | 53100075    | 16674      | 513.191.0233.01.01 | CARRO CAMILLA PARA ADULTOS                             | 1        |
| 11  | 53100075    | 16673      | 513.191.0225.01.01 | CARRO CAMILLA PARA MENORES                             | 1        |
| 12  | 53100075    | 16682      | 513.191.0803.01.01 | CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (LATERAL).                 | 7        |
| 13  | 51900082    | 20212      | 513.263.0086.00.01 | CARRO CUNA CON BASINET DE ACRILICO                     | 50       |
| 14  | 51200008    | 20024      | 515.247.0125.00.01 | CARRO DISTRIBUCION DE MUESTRAS                         | 2        |
| 15  | 51200009    | 20136      | 513.191.0862.00.01 | CARRO PARA CURACIONES                                  | 2        |
| 16  | 51200009    | 19252      | 513.191.0308.02.01 | CARRO PARA CURACIONES                                  | 2        |
| 17  | 53100083    | 19247      | 513.191.0357.03.01 | CARRO PARA MEDICAMENTOS                                | 19       |
| 18  | 51200010    | 19127      | 513.191.0827.00.01 | CARRO PARA ROPA LIMPIA                                 | 2        |
| 19  | 51200012    | 16677      | 513.191.0407.01.01 | CARRO PORTAEXPEDIENTES                                 | 12       |
| 20  | 25400109    | 20142      | 513.209.0061.00.01 | CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO                          | 57       |
| 21  | 53200053    | 20146      | 513.245.0126.00.01 | COMODO PARA MENORES                                    | 25       |
| 22  | 21600012    | 16691      | 513.254.0054.01.01 | CUBETA DE 12 LITROS DE ACERO INOXIDABLE                | 2        |
| 23  | 53100378    | 20203      | 513.219.0042.00.01 | DIVAN (CHAISSE LONGUE)                                 | 2        |
| 24  | 51100025    | 19248      | 513.360.0022.02.01 | ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 cm                        | 1        |
| 25  | 51100025    | 20149      | 513.360.0066.00.01 | ESTANTE GUARDA ESTERIL DE 90 cm                        | 11       |
| 26  | 51100031    | 20025      | 515.451.0259.00.01 | GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS                         | 7        |
| 27  | 51100031    | 19726      | 515.451.0191.01.01 | GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO IZQUIERDO | 2        |



| No. | Clave CUCOP | Clave PREI | Clave SAI          | Equipo                                                                             | Cantidad |
|-----|-------------|------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 28  | 53100191    | 20153      | 513.546.0061.00.01 | JABONERA DE PEDAL                                                                  | 15       |
| 29  | 51900143    | 16700      | 513.567.0056.01.01 | LAMPARA DE LUZ INTENSA                                                             | 1        |
| 30  | 51900144    | 20155      | 513.567.0128.00.01 | LAMPARA DE PIE RODABLE.                                                            | 9        |
| 31  | 53100208    | 19719      | 513.580.0109.01.01 | LAVABO DOBLE PARA CIRUJANOS                                                        | 15       |
| 32  | 24800045    | 20158      | 513.580.0667.00.01 | LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 cm                                                    | 12       |
| 33  | 24800045    | 20159      | 513.580.0672.00.01 | LAVABO PASTEUR IZQUIERDO DE 90 cm                                                  | 8        |
| 34  | 51900153    | 18628      | 513.560.0016.00.01 | LITERAS METALICAS                                                                  | 16       |
| 35  | 51900126    | 16770      | 513.621.2353.01.01 | MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES                                | 1        |
| 36  | 51100040    | 20621      | 515.619.1876.00.01 | MESA ALTA DE 120 CM SIN RESPALDO Y PUERTAS ABATIBLES.                              | 1        |
| 37  | 51100040    | 20026      | 515.619.1195.00.01 | MESA ALTA DE 150 CM CON CAJONERA LATERAL                                           | 11       |
| 38  | 51900126    | 20169      | 513.621.2649.00.01 | MESA ALTA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO                             | 3        |
| 39  | 51900126    | 19926      | 513.621.2508.00.01 | MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES                                | 1        |
| 40  | 51100040    | 20613      | 515.619.1792.00.01 | MESA ALTA DE 180 CM CON RESPALDO, CAJONES CENTRALES Y PUERTAS ABATIBLES LATERALES  | 7        |
| 41  | 51100040    | 20627      | 515.619.1937.00.01 | MESA ALTA DE 180 CM SIN RESPALDO, CAJONES CENTRALES Y PUERTAS ABATIBLES LATERALES. | 7        |
| 42  | 51100040    | 16849      | 515.619.0893.01.01 | MESA ALTA DE 180 CM. CON RESPALDO                                                  | 1        |
| 43  | 51900126    | 19747      | 513.621.1975.01.01 | MESA ALTA DE 180 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO                              | 1        |
| 44  | 51900126    | 19749      | 513.621.1991.01.01 | MESA ALTA DE 180 CM. CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO                            | 1        |
| 45  | 51100040    | 19156      | 515.619.0810.02.01 | MESA BAJA DE 150 CM. CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE                              | 3        |
| 46  | 51100040    | 19157      | 515.619.0828.02.01 | MESA BAJA DE 180 CM. CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE                              | 1        |
| 47  | 51100040    | 16845      | 515.619.0851.01.01 | MESA BAJA DE 180 CM. CON CUBIERTA DE MADERA                                        | 1        |
| 48  | 51100040    | 19159      | 515.619.1164.02.01 | MESA BAJA DE 230 cm CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE                               | 7        |
| 49  | 51100040    | 19154      | 515.619.0794.02.01 | MESA BAJA DE 90 cm CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE                                | 1        |
| 50  | 51100040    | 20321      | 515.619.1417.00.01 | MESA BAJA DE 90 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE                                | 1        |
| 51  | 51100040    | 20337      | 515.619.1574.00.01 | MESA BAJA DE APOYO DE 150 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE                      | 2        |
| 52  | 51100040    | 19250      | 513.621.0100.02.01 | MESA CARRO ANESTESIOLOGO                                                           | 9        |
| 53  | 51100040    | 20295      | 513.621.3006.00.01 | MESA CON CUBIERTA DE LAMINADO PLASTICO. FRENTE 180 CM                              | 1        |
| 54  | 51900126    | 16712      | 513.621.0118.01.01 | MESA CON FREGADERO , DEPOSITO DE HIELO Y BAÑO MARIA                                | 12       |
| 55  | 51100040    | 20302      | 513.621.3076.00.01 | MESA DE 150 cm. PARA ATENCION A RECIEN NACIDO                                      | 4        |
| 56  | 51900126    | 20165      | 513.621.2606.00.01 | MESA INTEGRAL DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO                           | 7        |
| 57  | 51100040    | 20184      | 513.621.2792.00.01 | MESA PARA EXPLORACION PEDIATRICA                                                   | 1        |
| 58  | 51100040    | 16743      | 513.621.1876.01.01 | MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO                                                  | 11       |



| No. | Clave CUCOP | Clave PREI | Clave SAI          | Equipo                                                          | Cantidad   |
|-----|-------------|------------|--------------------|-----------------------------------------------------------------|------------|
| 59  | 51100040    | 20186      | 513.621.2813.00.01 | MESA PARA REHIDRATACION                                         | 4          |
| 60  | 51100040    | 16739      | 513.621.1603.01.01 | MESA PASTEUR                                                    | 1          |
| 61  | 51100040    | 19130      | 513.621.2451.00.01 | MESA PUENTE                                                     | 173        |
| 62  | 51100040    | 16741      | 513.621.1660.01.01 | MESA PUENTE CON CREMALLERA                                      | 3          |
| 63  | 51100040    | 16742      | 513.621.1702.01.01 | Mesa rígida de madera                                           | 1          |
| 64  | 51100039    | 16771      | 513.626.0287.01.01 | MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO DERECHO                          | 4          |
| 65  | 51100039    | 16772      | 513.626.0295.01.01 | MODULO PARA CONSULTORIO MEDICO IZQUIERDO                        | 5          |
| 66  | 51900126    | 20577      | 513.632.0044.00.01 | MUEBLE INTEGRAL ALTO DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO | 5          |
| 67  | 53100273    | 16775      | 513.731.0305.01.01 | PORTACUBETA RODABLE                                             | 2          |
| 68  | 53100360    | 16790      | 513.907.0055.01.01 | PORTAVENOCLISIS RODABLE                                         | 2          |
| 69  | 53100360    | 20206      | 513.635.0173.00.01 | PORTAVENOCLISIS RODABLE                                         | 36         |
| 70  | 51100087    | 19421      | 515.784.0058.01.01 | REPISA ABATIBLE PARA TOMA DE MUESTRAS                           | 7          |
| 71  | 51100087    | 16778      | 513.771.0256.01.01 | REPISA DE 120 CM. CONTRA MURO                                   | 1          |
| 72  | 51100091    | 16824      | 515.825.0067.01.01 | SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE                             | 4          |
| 73  | 53100300    | 16785      | 513.810.0051.01.01 | SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES                       | 23         |
| 74  | 53100302    | 20589      | 515.958.0017.00.01 | SILLÓN DE EXTRACCIONES                                          | 6          |
| 75  | 25400537    | 20200      | 513.950.0137.00.01 | VASO DE 140 CENTIMETROS CUBICOS PARA MEDICAMENTOS               | 4          |
| 76  | 25400537    | 16792      | 513.950.0028.01.01 | VASO DE 30 CENTIMETROS CUBICOS PARA MEDICAMENTOS.               | 128        |
| 77  | 51100039    | 20597      | 513.964.0017.00.01 | VESTIDOR CON ARMARIO PARA CONSULTORIO.                          | 1          |
| 78  | 51300279    | 16826      | 515.957.0109.01.01 | VITRINA DE 75 CM. CONTRA MURO                                   | 3          |
| 79  | 51300279    | 16833      | 515.957.0232.01.01 | VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO                                    | 3          |
|     |             |            |                    |                                                                 | <b>953</b> |

**b) Realización de pruebas o presentación de muestras**

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

No aplica

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área



Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Las Características Técnicas son estandarizadas, y no fueron realizadas modificaciones para el presente procedimiento.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

Los requerimientos se encuentran establecidos en los Términos y Condiciones del presente procedimiento, inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, mismos que refieren lo siguiente:

1. Para la totalidad de las partidas, será requisito presentar copia simple del Certificado de calidad ISO-9001 vigente,
2. Para los bienes fabricados en su totalidad o que cuenten con componentes en madera, será requisito presentar copia simple del Certificado que acredite el origen, custodia y manejo sustentable de la madera empleada en la fabricación del mobiliario médico y de laboratorio.



## ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES

### a) Vigencia:

La vigencia del contrato, será a partir del día natural siguiente al acto de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contraídas por el Proveedor, tendrán la vigencia de **24 meses**, contado a partir de la entrega, conforme al **Anexo 3.4 "Dirección de entrega"**, previa coordinación con el Administrador del Contrato.

### b) Plazo de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de **"20 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la notificación de fallo"**, conforme al **Anexo 3.4 "Dirección de entrega"**, previa coordinación con el Administrador del Contrato; deberá hacer la instalación, puesta en operación de los bienes adjudicados y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones, para los casos en que sea aplicable.

### c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Para el total de las claves, se solicita que el Área Contratante estime la aplicación del Criterio Binario, de conformidad con el Artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP y el 51, segundo párrafo de su Reglamento, para lo cual se pone a consideración la Justificación relativa a dicho mecanismo en el **Anexo No. 1.2 "Criterio de evaluación"**.

Para efectos de la Evaluación de las Características Técnicas, se procederá al análisis integral y exhaustivo de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes criterios:

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del participante, solicitada en el presente procedimiento.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, integrada en el **Anexo 4.1 "Formato de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"**, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento. (**Anexo 4.1**)



4. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el **Anexo 4.1 “Formato de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”**, incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos, tanto para el inciso d) “Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar”, contenido en los presentes Términos y Condiciones; como para el inciso e) “Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes”.

**d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

3. Para la totalidad de las partidas, será requisito presentar copia simple del Certificado de calidad ISO-9001 vigente, en el que se deberá identificar:
  - Tipo y número de certificado.
  - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
  - Alcance.
  - Fecha de emisión.
  - Vigencia o fecha de vencimiento.
  - Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el licitante.
4. Para los bienes fabricados en su totalidad o que cuenten con componentes en madera, será requisito presentar copia simple del Certificado que acredite el origen, custodia y manejo sustentable de la madera empleada en la fabricación del mobiliario médico y de laboratorio.
  - Tipo y número de certificado.
  - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
  - Alcance.
  - Fecha de emisión.
  - Vigencia o fecha de vencimiento.
  - Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.



El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el licitante.

5. Copia simple del o los Certificados indicados en el **Anexo No. 3.1 “Cédulas de Descripción de Muebles”**.

La documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

**e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.**

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

**f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.**

No aplica.

**g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.**

No aplica

**h) Las penas convencionales.**



El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, según corresponda, de acuerdo a lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, ya sea por atraso en la entrega de los bienes en el destino final de los bienes, por el equivalente al 2.5% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 2.5% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.

**i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.**

El licitante, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos del **Hospital General de Zona 170 camas, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo**, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 6 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el



inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo de 24 meses (obligatorio), misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato, solicitará al Proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**



El Proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles, según sea el caso, para los bienes entregados y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos del **Hospital General de Zona 170 camas, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo**, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al Proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

- **Periodo de garantía.**

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio de **24 meses**, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al **Anexo 3.4 "Dirección de entrega"**, previa coordinación con el Administrador del Contrato.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (**24 meses**), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera



satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

Los 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir al **Hospital General de Zona 170 camas, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.**
- 1 día hábil para diagnóstico.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones.
- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento, incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos**

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes **(24 meses)**, los servicios de mantenimiento:

- a. Mantenimiento correctivo.**

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el Proveedor cuando el bien y/o sus accesorios presente fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto del Administrador del Contrato, solicitará al Proveedor, se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 6 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El Proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos



en el apartado “Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.”, del inciso “j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:”, de los presentes Términos y Condiciones.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el Proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario del **Hospital General de Zona 170 camas, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo**, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del Proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la **“Ley de Instituciones de Seguros y Finanzas”**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Área Requirente y/o del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

#### **k) Forma de pago**

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición conforme a la entrega de los bienes a entera satisfacción del IMSS, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y



documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de Contrato
  - c) Número de tránsito o de alta(s)
  - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada al Administrador del Contrato, en las que se detalle que su vigencia comenzará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del instituto en la dirección referida en el **Anexo 3.4 "Dirección de entrega"**, previa coordinación con el Administrador del Contrato, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el Administrador de Contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y



ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:
  - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
  - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
  - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro Social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;
  - II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
  - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
  3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado



para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema inter bancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el



titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

**l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP “Entregada Derechos Pagados”.

El Proveedor deberá entregar los bienes conforme al **Anexo 3.4 “Dirección de entrega”**.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

La recepción de los bienes se llevará a cabo en 1 acto:

La entrega de los bienes será en la dirección referida en el **Anexo 3.4 “Dirección de entrega”**, previa coordinación con el Administrador del Contrato, se procederá a levantar el “Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión” (**Anexo No. 4.2**), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
  - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las



proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

De ser el caso el proveedor deberá llevar acabo el armado de los bienes en el sitio, día y horario previo acuerdo entre el proveedor y el administrador del contrato.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del “Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión”. (**Anexo No. 4.3**), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

Se precisa que los responsables de la recepción de los bienes es el Administrador el Contrato, y los servidores públicos autorizados para elaborar el “Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión” que se encuentra en el **Anexo No. 4.2 o bien, “Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión” del Anexo No. 4.3**, según corresponda.

El licitante adjudicado previa coordinación el Administrador de Contrato, en la dirección referida en el **Anexo 3.4 “Dirección de entrega”**, correspondiente al **Hospital General de Zona 170 camas, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo**, deberá identificar el espacio físico designado, en el que deberá hacer la entrega-recepción y, en su caso instalación y puesta en operación de los bienes.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

### ANEXO TRES. PROPUESTA ECONÓMICA



Propuesta  
Económica.xlsx



**Formato A**  
**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**  
(CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA)

\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**  
**Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**  
**División de Equipo y Mobiliario Médico**  
**Presente**

Con fundamento en el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expreso mi interés en participar en la Licitación Pública número \_\_\_\_\_, y manifiesto bajo protesta de decir verdad los siguientes datos:

|                                                 |                                                                                                                       |                          |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Del<br>licitante                                | Registro Federal de Contribuyentes:                                                                                   |                          |
|                                                 | Nombre:                                                                                                               |                          |
|                                                 | Domicilio: (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios) |                          |
|                                                 | calle y número:                                                                                                       |                          |
|                                                 | Colonia:                                                                                                              | Demarcación Territorial: |
|                                                 | Código postal:                                                                                                        | Entidad Federativa:      |
|                                                 | Correo electrónico:                                                                                                   |                          |
|                                                 | Teléfono:                                                                                                             | Fax:                     |
|                                                 | Correo electrónico (de la empresa participante):                                                                      |                          |
|                                                 | No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:                                                    | Fecha:                   |
|                                                 | Duración:                                                                                                             |                          |
|                                                 | Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:                                      |                          |
|                                                 | Nombre de los socios o asociados:                                                                                     |                          |
|                                                 | Descripción del objeto social:                                                                                        |                          |
| Reformas al acta constitutiva:                  |                                                                                                                       |                          |
| Inscripción en el Registro Público de Comercio: |                                                                                                                       |                          |
| Número:                                         | Folio:                                                                                                                | Fecha:                   |
| Del Representante                               | Nombre:                                                                                                               | R.F.C.                   |
|                                                 | Domicilio:                                                                                                            |                          |
|                                                 | Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:                                           |                          |
|                                                 | Escritura pública número:                                                                                             | Fecha:                   |
|                                                 | Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:                                                    |                          |

(Nombre y firma del Representante Legal)

**Nota:** los licitantes extranjeros, deberán incorporar los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, manifestando además, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales, en caso de no ser licitante extranjero podrá eliminar esta nota. En caso de persona física podrá adecuar el formato.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

**Formato B**  
**FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**  
(CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_

Licitación Pública: \_\_\_\_\_

Persona física o moral: \_\_\_\_\_

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**  
**Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**  
**División de Equipo y Mobiliario Médico**  
**Presente**

Con fundamento en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 sexto párrafo de su reglamento, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en la Convocatoria:

| Número Consecutivo | Numeral o punto específico de la Convocatoria | Página de la Convocatoria | Carácter (administrativo, legal o técnico) | Pregunta |
|--------------------|-----------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------|----------|
|                    |                                               |                           |                                            |          |
|                    |                                               |                           |                                            |          |
|                    |                                               |                           |                                            |          |
|                    |                                               |                           |                                            |          |
|                    |                                               |                           |                                            |          |
|                    |                                               |                           |                                            |          |
|                    |                                               |                           |                                            |          |
|                    |                                               |                           |                                            |          |
|                    |                                               |                           |                                            |          |
|                    |                                               |                           |                                            |          |
|                    |                                               |                           |                                            |          |
|                    |                                               |                           |                                            |          |

**Nota:** Adjuntar anexo en archivo electrónico en formato word, con el fin de agilizar el acto de junta de aclaraciones

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)



**FORMATO 1. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN**

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_(nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme y suscribir** la proposición en la presente Licitación Pública, y en su caso firma del contrato a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de la Licitación Pública\_\_\_\_\_.

|                                                 |                                                                                              |                          |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| Del<br>licitante                                | Registro Federal de Contribuyentes:                                                          |                          |
|                                                 | Nombre:                                                                                      |                          |
|                                                 | Domicilio: (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor) |                          |
|                                                 | calle y número:                                                                              |                          |
|                                                 | Colonia:                                                                                     | Demarcación Territorial: |
|                                                 | Código postal:                                                                               | Entidad Federativa:      |
|                                                 | Correo electrónico:                                                                          |                          |
|                                                 | Teléfono:                                                                                    | Fax:                     |
|                                                 | Correo electrónico (de la empresa participante):                                             |                          |
|                                                 | No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:                           | Fecha:                   |
|                                                 | Duración:                                                                                    |                          |
|                                                 | Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:             |                          |
|                                                 | Nombre de los socios o asociados:                                                            |                          |
|                                                 | Descripción del objeto social:                                                               |                          |
|                                                 | Reformas al acta constitutiva:                                                               |                          |
| Inscripción en el Registro Público de Comercio: |                                                                                              |                          |
| Número:                                         | Folio:                                                                                       | Fecha:                   |
| Del Representante                               | Nombre:                                                                                      | R.F.C.                   |
|                                                 | Domicilio:                                                                                   |                          |
|                                                 | Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:                  |                          |
|                                                 | Escritura pública número:                                                                    | Fecha:                   |
|                                                 | Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:                           |                          |

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

**Nota:** los licitantes extranjeros para acreditar su personalidad, deberá incorporar los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, manifestando además, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales, en caso de no ser licitante extranjero podrá eliminar esta nota. En caso de persona física podrá adecuar el formato.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

## FORMATO 2. MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ (1)

**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico  
Presente**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (2) No. \_\_\_\_\_ (3) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (4) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la(s) partida(s) y clave(s) \_\_\_\_\_ (5), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la Convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
(6)  
**NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE**



## FORMATO 2. INSTRUCTIVO DE LLENADO

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.**

| NUMERO | DESCRIPCIÓN                                                                                                              |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1      | Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.                                                                |
| 2      | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 3      | Indicar el número respectivo.                                                                                            |
| 4      | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.                                                   |
| 5      | Señalar el número de partida y clave que corresponda.                                                                    |
| 6      | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.                                                      |

**NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

## FORMATO 2a. MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ (1)

**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico  
Presente**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) y clave(s) \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE**



## FORMATO 2a. INSTRUCTIVO DE LLENADO

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.**

| NUMERO | DESCRIPCIÓN                                                                                                                |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1      | Señalar el lugar y la fecha de suscripción del documento.                                                                  |
| 2      | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.   |
| 3      | Indicar el número de procedimiento respectivo.                                                                             |
| 4      | Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.                                                               |
| 5      | Señalar el número de partida y clave que corresponda.                                                                      |
| 6      | Indicar el tratado correspondiente a la regla de origen y bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación. |
| 7      | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.                                                        |

**NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.**



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

### FORMATO 3. MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.**

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ (1)

**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico  
Presente**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_(4)\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la(s) partida(s) y clave(s) \_\_\_\_ (6) \_\_\_\_, son originarios de \_\_\_\_ (7) \_\_\_\_, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio \_\_\_\_ (8) \_\_\_\_, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_



### Formato 3. INSTRUCTIVO DE LLENADO

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2010.**

| NUMERO | DESCRIPCIÓN                                                                                                              |
|--------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1      | Señalar la fecha de suscripción del documento.                                                                           |
| 2      | Anotar el nombre de la institución Convocante.                                                                           |
| 3      | Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas. |
| 4      | Indicar el número de procedimiento respectivo.                                                                           |
| 5      | Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.                                                             |
| 6      | Señalar el número de partida y clave que corresponda.                                                                    |
| 7      | Anotar el nombre del país de origen del bien.                                                                            |
| 8      | Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.                                      |
| 9      | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.                                                      |

**NOTA:** Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Médico

#### FORMATO 4. ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_\_.

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**  
**Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**  
**División de Equipo y Mobiliario Médico**  
**Presente**

\_\_\_\_\_ (Nombre de la persona facultada) \_\_\_\_\_, con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_ me otorga, manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que la empresa, el suscrito, los socios o accionistas y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública (NÚMERO).

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con el IMSS.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA**

**Nota:** En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



**FORMATO 5. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(CARTA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**  
**Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**  
**División de Equipo y Mobiliario Médico**  
**Presente**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la Licitación Pública: \_\_\_\_\_

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

**(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:** “Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.”) **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

- Me permito manifestar que mi representada, así como el(los) producto(s) que oferto no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS.
- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicada, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

**(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)**  
**(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)**



## FORMATO 6. MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

**(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)**

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### 1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

- 1.1** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

- 1.2** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_\_.

- 1.3** SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

- 1.4** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.



1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_.

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO \_\_\_\_.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, DEL \_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

**(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).**

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:



- 3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO \_\_\_\_\_.
- 3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

#### PARTICIPANTE "A":

**(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).**

#### SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO O MANCOMUNADO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA \_\_\_\_\_ **(LOS INTEGRANTES DETERMINARÁN SOLIDARIA O MANCOMUNADA)** PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

#### TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.



“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ **(DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN)**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO \_\_\_\_\_.

#### CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

#### QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS INTEGRANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL



**FORMATO 7. ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS  
EMPRESAS (MIPYMES)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Equipo y Mobiliario Médico  
Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 4 fracción, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

\_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_



## FORMATO 7 INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



**FORMATO 8. INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL**  
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Equipo y Mobiliario Médico  
Presente.

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la \_\_\_\_ (Persona Moral)\_\_\_\_\_, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la Convocante para la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, Electrónica\_\_\_\_\_ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

| No. | Documento<br>(1) | Información a<br>clasificar (2) | Fundamentación (3) | Motivación (4) |
|-----|------------------|---------------------------------|--------------------|----------------|
|     |                  |                                 |                    |                |
|     |                  |                                 |                    |                |
|     |                  |                                 |                    |                |
|     |                  |                                 |                    |                |

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.  
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.  
(3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.  
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)



**FORMATO 9 DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE  
COMPETENCIA ECONÓMICA**

\_\_\_\_\_ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de \_\_\_\_\_ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el “Oferente” o “Licitante”), presento la oferta adjunta (en adelante, la “Oferta”):

Para:

\_\_\_\_\_ [Nombre y Partida/Clave del proceso en que participa]

Convocado por:

\_\_\_\_\_ [Nombre de la Convocante] (En adelante, la “Autoridad Convocante”),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente declaración de integridad (en adelante, la “Declaración de No Colusión”):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de No Colusión;
2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la Declaración de No Colusión no es verídica y no se ajusta al contenido referido;
3. Comprendo que si la Declaración de No Colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplen;
4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9º y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los Términos y Condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;
6. Para los propósitos de la presente Declaración de No Colusión y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra “Competidor” comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:
  - (a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
  - (b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;



7. El Oferente declara que (maque con una X uno de los Sigüientes cuadros):
- (a) ☐ se ha presentado a este proceso en forma independiente si mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;
  - (b) ☐ sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta Convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los Términos y Condiciones en que participarán las personas involucradas];
8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:
- (a) Precios;
  - (b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
  - (c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien
  - (d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;
9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;
10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad,



especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

**11.** Asimismo, manifiesto que:

- (a) Mi representada [ ] SI [ ] NO ha sido investigada o formado parte de un expediente de investigación por la Comisión Federal de Competencia Económica, independientemente del resultado de dicha investigación.
- (b) Mi representada [ ] SI [ ] NO ha sido sancionada (independientemente de que la sanción se hubiera controvertido en alguna instancia judicial o extrajudicial y del resultado del recurso que se hubiera interpuesto) por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de lo dispuesto por los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.
- (c) Alguno(s) [ ] Ninguno [ ] de mis socios, comisarios, consejeros, administradores, directores, gerentes, directivos, ejecutivos, agentes, representantes o apoderados y, en general, personas que incidan en el control efectivo de mi representada ha sido (o se encuentra) inhabilitado por la Comisión Federal de Competencia Económica en términos de la Fracción X del Artículo 127 de la Ley Federal de Competencia Económica, o ha sido sancionado por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.

(Fecha)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma)



## FORMATO 10. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**(El presente Anexo únicamente es de carácter informativo por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.)**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma no. 476, colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), y demás normatividad que resulte aplicable.

### ¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.

### Fundamento para el tratamiento de datos personales.



El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XXVIII, 22, fracciones I, V y VIII, 26, 27, 28 de la LGPDPPSO; 23, 68, 70 fracción XXVIII y 121 de la LGTAIP; 121 de la LFTAIP, 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social, 29, fracción VII, 33 bis, cuarto párrafo, 37, fracción IV, 45, fracción IV, 56 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, fracción II, 39, fracción III, inciso i) y fracción VI, 44, fracción II, 48 fracciones V y VI de su Reglamento, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

### **Transferencia de datos personales.**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

### **¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?**

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, o en el correo electrónico [unidad.enlace@imss.gob.mx](mailto:unidad.enlace@imss.gob.mx).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.

### **Cambios al aviso de privacidad**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx), o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.



## FORMATO 11. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**(El presente Anexo únicamente es de carácter informativo por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.)**

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma no. 476, colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), y demás normatividad que resulte aplicable.

### ¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.

### Fundamento para el tratamiento de datos personales.



El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XXVIII, 22, fracciones I, V y VIII, 26, 27, 28 de la LGPDPPSO; 23, 68, 70 fracción XXVIII y 121 de la LGTAIP; 121 de la LFTAIP, 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social, 29, fracción VII, 33 bis, cuarto párrafo, 37, fracción IV, 45, fracción IV, 56 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, fracción II, 39, fracción III, inciso i) y fracción VI, 44, fracción II, 48 fracciones V y VI de su Reglamento, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IMSS, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

#### **Transferencia de datos personales.**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

#### **¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?**

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, o en el correo electrónico [unidad.enlace@imss.gob.mx](mailto:unidad.enlace@imss.gob.mx).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.

#### **Cambios al aviso de privacidad**

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx), o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.



**Formato 12. AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE  
CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS**

Ciudad de México, a \_de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

**Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**  
**Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**  
**División de Equipo y Mobiliario Médico**  
**Presente**

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- ☐ Persona Física
- ☐ Representante Legal de Persona Moral
- ☐ Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:  
\_\_\_\_\_.
- ☐ Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:  
\_\_\_\_\_.

Y con relación al procedimiento de contratación número \_\_\_\_\_ AUTORIZO que los funcionarios adscritos a la División de Contratos puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.

En el entendido de que, de existir discrepancia entre la información consultada por los servidores públicos de la División de Contratos y la(s) opinión(es) de cumplimiento presentada(s) por el de la voz al momento de formalizar el instrumento jurídico respectivo, y aplicando el principio *pro homine*, prevalecerá(n) la(s) que favorezca(n) al de la voz, a mi representada y/o mis representadas según corresponda.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)



### Formato 13. RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Nombre del licitante: \_\_\_\_\_

| DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA                                                                                                                | NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO SI/NO | NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------|
| <b>Formato 1</b><br>Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.                                                                |                               |                  |                                                         |
| <b>Formato 2, 2a o 3.</b><br>Escrito para la manifestación del origen de los bienes.                                                                |                               |                  |                                                         |
| <b>Formato 4</b><br>Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP,                                                    |                               |                  |                                                         |
| <b>Formato 5</b><br>Declaración de integridad,                                                                                                      |                               |                  |                                                         |
| <b>Formato 6</b><br>Convenio de participación conjunta.                                                                                             |                               |                  |                                                         |
| <b>Formato 7</b><br>Escrito de estratificación de MIPYME.                                                                                           |                               |                  |                                                         |
| <b>Formato 8</b><br>Información reservada y confidencial <b>Anexo XII.</b>                                                                          |                               |                  |                                                         |
| <b>Formato 9</b><br>Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Federal Competencia Económica. <b>Anexo XIV</b>                                  |                               |                  |                                                         |
| <b>Formato 10</b><br>Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios. |                               |                  |                                                         |
| <b>Formato 11</b><br>Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios      |                               |                  |                                                         |



| DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA                                                                                    | NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO SI/NO | NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------|
| <b>Formato 12</b><br>Escrito para consultar opinión de cumplimiento 32-D                                                |                               |                  |                                                         |
| <b>Formato 13</b><br>Relación de entrega de documentos que debe prestar el licitante.                                   |                               |                  |                                                         |
| Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet.                                                       |                               |                  |                                                         |
| Consulta de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales. |                               |                  |                                                         |
| Identificación oficial del representante legal y Acta Constitutiva                                                      |                               |                  |                                                         |

| PROPUESTA TÉCNICA  | NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO SI/NO | NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO |
|--------------------|-------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------|
| Propuesta Técnica. |                               |                  |                                                         |

| PROPUESTA ECONÓMICA  | NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA | PRESENTADO SI/NO | NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO |
|----------------------|-------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------|
| Propuesta Económica. |                               |                  |                                                         |



## DOCUMENTOS ADJUNTOS

### No. 1. Modelo de Contrato



Modelo de Contrato

### No. 2. Modelo de Fianza



Modelo de Fianza

### No. 3. Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato



Documentación Legal

### No. 4. Nota Informativa OCDE

#### Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.



El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

**Artículo 222.-** Cometen el delito de cohecho:



I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

## Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros

**Artículo 222 bis.-** Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o



III.A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.